

## Establecimientos nocturnos de la comuna 16 podrán operar hasta las 4:00 a.m.

El horario será para los días jueves, viernes y sábado. El domingo sólo será válido, si el lunes es festivo



Cortesía Alcaldía de Cali

#Rumba

#Cali

#Valle del Cauca

#Seguridad ciudadana

#Colombia

#Estilos musicales

+

Compartir



Valorar

interesante	indignante
divertida	polémica
sorprendente	aburrida

Caracol Radio Cali | CALI | 21/10/2016 -

Después de un consejo de seguridad que adelantó el alcalde de Cali, Maurice Armitage, junto a las autoridades se determinó que los establecimientos nocturnos de la Comuna 16 podrán operar hasta las 4:00 a.m.

La decisión se tomó al evaluar los buenos resultados en materia de seguridad, reducción de homicidios y buen comportamiento ciudadano.

El horario será para los días Jueves, viernes y sábado. El domingo sólo será válido, si el lunes es festivo.

Según el general Nelson Ramírez, comandante de la Policía Metropolitana de Cali, "conforme a un requerimiento que había hecho el sector de comerciantes de la comuna 16, relacionado con la ampliación del horario hasta las 4:00 a.m. para establecimientos como bares, discotecas y restaurantes, se firmó un compromiso".

El acuerdo, que ya fue socializado, consiste en mantener el buen comportamiento, para que no se incrementen los indicadores de delitos, el homicidio, las lesiones personales, las riñas, entre otras formas de violencia.

"Para esta comuna, hemos llegado a unos compromisos relacionados con intervenir parques donde hay expendio y consumo de drogas, también algunos escenarios deportivos. Vamos a hacer revisión de cámaras, a ver si implementamos más en algunos sitios donde hay focos de delincuencia en sectores críticos, es una manera de erradicarlos", comentó el general Ramírez.